

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a determinar el Giro Específico del Negocio - GEN de las entidades contratantes determinadas en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP, para que realicen procedimientos de contratación específicos acorde a su objeto social.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a:

"...Las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a las entidades de derecho público o sus subsidiarias, podrán utilizar el régimen especial para contrataciones del giro específico del negocio..." (LOSNCP, art 2 numeral 8)

"...Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esa contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societario, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado.

No se considerará como giro específico del negocio, a las contrataciones que realicen las empresas públicas creadas para la prestación de servicios públicos que no tengan un riesgo de competencia en el mercado..." (RLOSNCP, art. 204).

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Oficio dirigido a la máxima autoridad de la empresa solicitante, notificando lo resuelto respecto a la solicitud de determinación, ampliación y/o modificación de giro específico del negocio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Documento suscrito por el representante legal o su delegado, por el cual solicite motivadamente la determinación del giro específico del negocio;
2. Copia de la escritura pública o del acto o normativa legal de constitución que permita verificar la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública o personas jurídicas de derecho privado, de ser el caso;
3. Listado de CPC Nivel 9 de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse, de acuerdo con el formato aprobado por el SERCOP (formato [Listado de CPC a N9](#)"); y,
4. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, deberán adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo y actualizado a la fecha de la solicitud.

Requisitos Específicos:

1. De existir, adjuntar la delegación de la Máxima Autoridad.
2. Anexo (informe, estudios o análisis que justifiquen la solicitud).

Una vez que cuente con todos los requisitos, tanto obligatorios como especiales de ser el caso; se debe

¿Cómo hago el trámite?

realizar en línea, mediante el sistema GOB.EC, el formulario para la **solicitud de la determinación, ampliación o modificación del giro específico de negocio**:

1. Llenar y validar el formulario de inicio de trámite. Los "Datos del Solicitante" serán de la persona de contacto y quien gestionará todo el trámite.
2. Llenar el formulario "Datos del Trámite":
 - Datos de la Entidad Solicitante (RUC, Nombre de la Entidad, Nombre del representante legal y correo institucional del representante legal).
 - Adjuntar los requisitos obligatorios y especiales, de ser el caso, en formato PDF y xls, de máximo 6MB cada uno.
 - Al dar "Continuar" se enviará al correo del solicitante el link para descargar la solicitud y el comprobante.
3. Leer la información de próximos pasos y de solicitud.
4. En caso de observaciones en los requisitos remitidos por la entidad, una vez notificada, deberá subsanarlas en el término de 3 días.
5. Receptar el oficio con lo resuelto respecto a la solicitud de determinación, ampliación y/o modificación de giro específico del negocio.
6. En caso de aprobación del requerimiento del giro específico del negocio, la entidad solicitante deberá:
 - Generar reglamento del giro específico del negocio (formato "[Modelo básico de Reglamento](#)") y,
 - Enviar al SERCOP mediante oficio en un término de 30 días, contados a partir de la aprobación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención virtual:

Ingresa tus requerimientos, mediante el sistema GOB.EC, en el siguiente link:

<https://www.gob.ec/tramites/8/webform>

Atención presencial:

MATRIZ QUITO

Av. Amazonas y Pereira. Plataforma Gubernamental Financiera

Teléfono: 02 244-0050

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:45

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública](#). Art. 204.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública](#). Art. 205.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública](#). Art. 206.
- [395 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública](#). Art. 1.
- [395 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública](#). Art. 2 numeral 8.
- [395 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública](#). Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Estudios de Contratación Pública

Correo Electrónico: patricia.velasquez@sercop.gob.ec

Teléfono: 02 2440 050 ext 1653

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	6
2024	12	0	1
2024	11	0	5
2024	10	0	3
2024	09	0	0
2024	08	0	8
2024	07	0	10
2024	06	0	2
2024	05	0	3
2024	04	0	8
2024	03	0	3
2024	02	0	6
2024	01	0	3
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	3
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	2
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	3
2022	02	0	3
2022	01	0	2
2021	12	0	2
2021	11	0	1
2021	10	0	4
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	2
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	3
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	3
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	1
2019	11	0	2
2019	10	0	2
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	3
2019	06	0	1
2019	05	0	3
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	2
2019	01	0	1
2018	12	0	4
2018	11	0	1
2018	10	0	1
2018	09	0	2
2018	08	0	3
2018	07	0	3
2018	06	0	3
2018	05	0	6
2018	04	0	5
2018	03	0	7
2018	02	0	2
2018	01	0	8
2017	12	0	20